CIRCULAR No. RR.HH.029-2017

PARA: **Oficinas: Central, Regionales y Sectoriales**

DE: **Lic. Francisco Teodoro Salgado Zelaya**
Jefe División de Recursos Humanos

INSTITUTO NACIONAL AGRARIO
JEFATURA
División de Recursos Humanos

FECHA: **17 de julio del 2017.**

ASUNTO: **Supervisión Personal**

Se les recuerda nuevamente que, según recomendaciones giradas por el Tribunal Superior de Cuentas, en Informe No. 05-2016-DASEF-INA-A en el cual se nos ordena realizar supervisiones para verificar que las actividades técnicas, administrativas se realicen de manera eficiente y eficaz; se les comunica que deben realizar supervisiones periódicas a los empleados asignados a las organizaciones campesinas.

Las supervisiones al personal en los diferentes departamentos de las Regionales/Sectoriales se deben realizar de manera permanente. De lo anteriormente expuesto debe quedar evidencias, es decir se debe abrir expediente de supervisiones realizadas de manera ordenada.

Atentamente,